



# BOLETIN INFORMATIVO

## BOLETIN INFORMATIVO

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:

Socios de la Caja de Ahorro de los Telefonistas, por este medio les informamos lo siguiente: la Administración y el Consejo de Administración de esta institución realizó un estudio para que sin violentar la ley se disminuyera la garantía de nuestros créditos, como resultado de esto el Consejo de Administración recibió la respuesta de la Gerencia General la cual fue positiva, por lo tanto se autorizó e instruyó a la administración en comunicar lo siguiente:

Las condiciones de los créditos INSTITUCIONAL PLUS, EXPRESS Y EMERGENTE, cambiarán a partir del 1 de julio del 2016, reduciéndose el importe de la garantía que se debe constituir como requisito en cuenta vista del 10 al 5%.

Los socios que tengan créditos vigentes de los señalados anteriormente, también se beneficiarán de esta medida, disminuyendo el importe de la garantía para solo mantener el equivalente al 5% del monto original del crédito otorgado, la diferencia estará disponible en su cuenta vista.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ADMINISTRACION DE LA  
CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS**

30 de junio de 2016